**Documento del Banco Interamericano de Desarrollo**



**Guatemala**

**Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial**

GU-L1169

**Informe de gestión ambiental y social**

**(IGAS)**

06/08/2018

Este documento fue preparado por:

Luca Marini & E G Fredrik Lindblom – VPS/ESG

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS)** | |
| **Nombre de la Operación** | Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial |
| **Número de la Operación** | GU-L1169 |
| **1. Detalles de la Operación** | |
| **Sector del BID** | INE/TSP |
| **Tipo de Operación** | Multi Obras |
| **Clasificación de Impacto Ambiental y Social** | B |
| **Indicador del Riesgo de Desastres** | Moderado |
| **Prestatario** | Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MCIV) |
| **Agencia Ejecutora** | Dirección General de Caminos (DGC) |
| **Préstamo BID US$ (y costo total del proyecto)** | US$ 150,000,000 |
| **Políticas/Directrices Pertinentes** | OP-102; OP-704; OP-710; OP-761; OP-765; OP-703 (B.1, B.2, B.3, B.4, B.5, B.6., B.7, B.9, B.10, B.11, B.17) |
| **2. Resumen Ejecutivo** | |
| De acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas del Banco (OP-703), la operación se clasifica en la categoría B con un riesgo moderado relacionado a desastres naturales. En vista que el Program está enfocado en la rehabilitación y pavimentación de carreteras ya existentes, no se prevé desplazamiento físico considerable pero cierto grado de desplazamiento económico. La finalización de los Planes de Gestión Social y Ambiental incluyendo a Planes de Compensación y Restauración de Medios de Vida darán la estimación del número de unidades sociales afectadas directamente de los proyectos de muestra.  Asimismo, durante la debida diligencia se confirmó que el Programa cuenta con Análisis Ambientales y Sociales (AAS) incluyendo Planes de Gestiona Ambiental y Social (PGAS) para los tres proyectos de muestra y un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) incluyendo un Marco de Reasentamiento (MR) y un Marco de Pueblos indígenas (MPI). Además, se has desarrollado tres Planes de Compensación y Restauración de Medios de Vida incluidos en los PGASpara los tres proyectos de muestra. Finalmente, cabe resaltar que la plena implementación de la política del Dirección General de Caminos (DGC) de evitar y minimizar el impacto en proyectos de rehabilitación de carreteras es clave para asegurar que los impactos adversos se reduzcan a lo mínimo.  Aunque según los AAS la mayoría de las comunidades y personas en el área de influencia directa e indirecta son ladina y no indígena, se puede argumentar que los tres proyectos de muestra de la operación son dentro de zonas que tradicionalmente indígena Maya y Mam hablante con una población que, dependiente cómo y por quien son contactados, responderían diferente sobre su identidad. Por ello se merita la aplicación de la Guía Operativa sobre Pueblos Indígenas OP-765 para prevenir o mitigar los impactos adversos directos e indirectos sobre los pueblos indígenas o sus derechos y activos.  El riesgo de desastres tipo 1 definido por esta Operación es moderado, particularmente asociado a lluvias intensas y posibles inundaciones y deslizamientos, y también actividades volcánicas y terremotos. No se espera que los proyectos exacerben el riesgo de desastre tipo 2. Sobre los temas ambientales, no se esperan impactos significativos, ya que se excluyeron durante la misión especial de mayo 2018 los tramos de los proyectos de la muestra con alta sensibilidad ambiental.  Los AAS con sus PGAS y el MGAS incluyen programas de atención a la comunidad y de consultas y divulgación de información. En los PGAS se describe la socialización y consultas realizadas durante el año 2017 para los proyectos de la muestra y aunque no contiene información sobre el nivel de participación parecen haber sido significativas basado en las evidencias presentadas en los mismos documentos. Al final de julio 2018, con el involucramiento y apoyo del Banco, se hice una segunda ronda de consultas significativas donde se socializaron los AAS y los Planes de Compensación y Restauración de Medios de Vida en general y el sistema de compensación en particular.  Las versiones finales de los AAS, PGAS (incluyendo los Planes de Compensación y Restauración de Medios de Vida), y MGAS han sido publicadas en la página web del Banco antes de OPC. | |
| **3. Descripción de la Operación** | |
| El objetivo es concretar inversiones críticas en construcción y conservación de los activos viales del país y contribuir a diseñar proyectos técnicos con estándares mínimos para atraer inversiones privadas, de forma de mejorar la transitabilidad de la red vial nacional. Los objetivos de la operación a través de la rehabilitación y pavimentación de carreteras ya existentes son: (i) evitar el paso del tránsito de carga por las ciudades; (ii) disminuir los tiempos de viaje y costos operativos en el transporte de carga; (iii) aumentar la seguridad vial en los corredores; y (iv) reducir la emisión de gases de efecto invernadero. La presente operación financiará obras múltiples en la red vial nacional y fortalecerá las capacidades técnicas del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MCIV) con recursos de pre-inversión destinados a la Dirección General de Caminos (DGC) como entidad concedente para asegurar altos estándares de diseño técnico en los proyectos que faciliten su ejecución en plazos previstos.  La Operación contará con 2 componentes. El Componente 1 (US$ 145 millones) financiará una operación de inversión en multi-obras en el sector vial del Guatemala. El Componente 2  (US$ 5 millones) financiará el fortalecimiento instruccional de MCIV y DGC y el desarrollo de los estudios técnicos ambientales y sociales para los proyectos fuera de la muestra.  Las inversiones consisten en una serie de multi-obras de caminos de solo categoría B. Las intervenciones serán asociadas a la rehabilitación y repavimentación de carreteras ya existentes y asimismo renovación de puentes, y no la construcción de nuevas carreteras o ampliación de carreteras (salvo para el drenaje necesario etc.). Esta operación financiará solo proyectos de categoría B y C[[1]](#footnote-2). La muestra, que en base a la información disponible se considera representativa, incluye los proyectos de mejoramiento carretera RN-12 Sur, tramo: San Marcos-Guativil-El Quetzal-Sintaná (29,35 km) (Proyecto A), construcción carretera CA-1 OCC, Chichavac a Chiche vía río Motagua, Paquip-río Motagua (12,7 km) (Proyecto B), mejoramiento carretera RD CHM-4, tramo: Tecpán Guatemala-Patzún (10,7 km) (Proyecto C). Se identificaron de forma tentativa los siguientes proyectos adicionales que han sido priorizados de conformidad con los planes estratégicos del CIV los cuales una vez esté formalizado el Contrato de Préstamo, serán objeto de selección por parte de CIV conforme a los criterios de elegibilidad acordados con el Banco: (i) mejoramiento carretera RN-9 Sur tramo: Aldea Pett (Santa Eulalia)-San Sebastián Coatán-San Miguel Acatán-San Rafael la Independencia, Huehuetenango (37,0 km); (ii) construcción carretera tramo: Santa Cruz Barillas-río Espíritu (28 km); (iii) mejoramiento carretera Ruta RD-ESC-06 tramo: Bifurcación RN-14, El Rodeo-Bifurcación CA-02 Occidente, Siquinalá, Escuintla (26 km); y (iv) mejoramiento carretera tramo: Todos Santos Cuchumatán-Aldea San Martín-Concepción Huista, Huehuetenango (18 km).  El Proyecto A (mapa anexo), corresponde a una Ruta Nacional balastada ya existente con un ancho de rodadura de 4,00 a 6,00 metros, se desarrolla en terreno montañoso, actualmente su condición es de regular a malo y un alto Índice de Rugosidad -IRI-; por la falta de mantenimiento periódico y rutinario. El proyecto consistirá en la pavimentación de la ruta con una alternativa de carpeta asfáltica, con una sub-base de 30 cm, una base 20 cm, cunetas revestida, drenaje menor y mayor, tuberías transversales y longitudinales, señalización horizontal y vertical, medidas de mitigación y un tiempo estimado de ejecución de 36 meses, una carretera que responda a las características de una sección típica “D”. El proyecto se ubica a nivel macro en la Región VI Suroccidente, que incluyen a los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, Suchitepéquez y Retalhuleu; en términos generales, el proyecto se localiza entre los municipios de, San Cristóbal Cucho y El Quetzal, departamento de San Marcos.  Después de la misión especial y la visita de campo se tomó la decisión con el Prestatario de excluir el tramo más accidentado por el impacto ambiental alto que causará. El tramo San Marcos-Guativil (20 km) es un camino existente de alrededor de 4 metros de ancho con una ladera en muchos lados vertical a un lado y un precipicio al otro. Los cortes necesarios para lograr expandir la carretera a  5,5 metros de ancho más cunetas (0,75 m cada uno) serán considerables que despojará grandes extensiones de vegetación y podría desestabilizar la tierra. Visto la potencial turística de esta zona muy boscosa el Banco propuesto al Prestatario considerar modificar el diseño actual de este tramo aceptando la pavimentación del ancho actual de la carretera. Cabe mencionar que queda un tramo complicado en la longitud aceptada donde el diseño deberá adaptarse a la topografía para evitar un impacto alto tal como el impacto anticipado en la extensión recortada del proyecto.  El Proyecto B (mapa anexo), corresponde a un Camino Rural ya existente con carpeta de rodadura de terracería con un ancho de rodadura de 5.00 a 6.00 metros; esta se desarrolla en terreno montañoso, actualmente su condición es mala y un alto Índice de Rugosidad -IRI. El proyecto consistirá en el mejoramiento de la ruta con una alternativa de carpeta asfáltica, con una sub-base de 30 cm, una base 20 cm, cunetas revestida, drenaje menor, tuberías transversales y longitudinales, señalización horizontal y vertical, medidas de mitigación y un tiempo estimado de ejecución de  18 meses, una carretera que responda a las características de una sección típica “D”. El proyecto se ubica a nivel macro en las Región V Central y la Región VII Nor-occidente, que incluyen a los departamentos de Chimaltenango, Escuintla. Sacatepéquez, Quiché y Huehuetenango; en términos generales, el proyecto se localiza entre la aldea de Paquip y la cabecera municipal de Chiché. Después de la misión especial y la visita de campo se tomó la decisión con el Prestatario de excluir el tramo nuevo entre el Rio Motagua y Chichavac que no cuenta con Estudio de Impacto Ambiental todavía. El Prestatario está planificando realizar este tramo con otro financiamiento.  El Proyecto C (mapa anexo), corresponde a una vía balastada existente con un ancho variable de 4,50 a 6,00 metros de calzada en la parte inicial; presenta varios problemas como zonas de derrumbes, se desarrolla en terrenos ondulados, y actualmente su condición es regular. Durante la época de verano la ruta presenta un estado regular (genera polvo al paso de los vehículos); el cual se modifica en la época lluviosa, especialmente por los derrumbes debido a la saturación de los taludes, la acumulación del agua de lluvias, y el arrastre de sedimentos, situación que requiere una propuesta de solución en relación con el drenaje menor (cunetas y tuberías). El Proyecto consistirá en la instalación una carpeta de rodadura de carpeta asfáltica, cunetas revestidas, drenaje menor, tuberías transversales y longitudinales, señalización horizontal y vertical, medidas de mitigación y un tiempo estimado de ejecución de 12 meses, una carretera que responda a las características de una sección típica “D”. El proyecto se ubica a nivel macro en la Región V Central, que incluye a los departamentos de Chimaltenango, Sacatepéquez y Escuintla; en términos generales, el proyecto se localiza entre las cabeceras municipales de Tecpán Guatemala y Patzún, departamento de Chimaltenango.  El componente 2 financiará los estudios de pre-inversión para los proyectos fuera de la muestra. Los estudios serán revisados por el BID, para obtener la no objeción. Todos los estudios y proyectos deberán cumplir con las políticas de salvaguardia del BID. Los proyectos fuera de la muestra se financiarán en base a los resultados de los estudios y a la no objeción del BID sobre los proyectos propuestos. El Componente 2 contará con un Reglamento Operativo Ambiental y Social donde se establecerán las reglas y condiciones para implementar los proyectos y estudios propuestos, excluyendo la financiación de proyectos de categoría A. En general, si después de las evaluaciones ambientales y sociales (financiadas con el Componente 2) sobre un proyecto fuera de la muestra un proyecto se clasifica como categoría A, no será financiado por esta operación. | |
| **4. Impactos, Riesgos y Medidas de Mitigación Principales** | |
| **Requisitos de Evaluación y Divulgación de Información** | |
| En términos generales es importante notar que, aunque los impactos directos socioambientales son moderados ya que la operación no incluye la construcción de nuevas carreteras ni la ampliación de carreteras existentes pero la rehabilitación y repavimentación de carreteras ya existentes, dado el contexto del país y el nivel de desempeño de la agencia ejecutora, el riesgo socio ambiental está considerado como substancial. También cabe notar que, aunque que los proyectos de rehabilitación y pavimentación incluyen cambios del trazo actual de las carreteras, la política de la agencia ejecutora DGC de evitar y minimizar impacto a través de cambiar el eje de la carretera a un lado u otro asegura que se evite o minimice el desplazamiento físico y económico, logra manejar y mitigar adecuadamente los riesgos e impactos socioambientales. En el caso de los tres proyectos de muestra se estableció que era factible evitar desplazamiento físico.  El Componente 1 del Programa conta con un Análisis Ambiental y Social (AAS) para cada proyecto incluyendo su respectivo Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS), que también incluye Planes de Compensación y Restauración de Medios de Vida para cada proyecto de la muestra. Además, la operación cuenta con un MGAS en línea con las políticas del BID. El MGAS también incluye con un Marco de Reasentamiento (MR) y un Marco de Pueblos Indígenas (MPI). Los tres AAS y el MGAS han sido publicados en la página web del Banco antes de la misión de análisis, y la revisión final fue publicada antes de OPC[[2]](#footnote-3). Los AAS incluyen la descripción de las características del medio físico y la descripción del entorno social de los varios proyectos. En los AAS no se identificaron impactos significativos siendo los más resaltantes aquellos ocasionados durante la fase de construcción.  El MGAS trata los principales aspectos ambientales y sociales a considerar para su debida incorporación durante la identificación, la preparación, análisis, evaluación, ejecución y seguimiento de los proyectos que se propongan durante la implementación del Programa. También define las responsabilidades y presenta los instrumentos y procedimientos a aplicar en la evaluación socioambiental y planes de manejo de los mismos. El MGAS: (i) determina las posibles políticas operativas ambientales y sociales del BID que activarán las obras del Programa; (ii) define la metodología de clasificación ambiental y social de las obras; (iii) define los estudios requeridos en función a la categoría ambiental y social de las obras; (iv) define los instrumentos de gestión ambiental y social de uso interno; (v) define los procedimientos de gestión ambiental y social de acuerdo con la categoría ambiental y social de las obras; (vi) plan de consulta y mecanismo de atención de quejas y reclamos y resolución de conflictos; y (vi) contempla el fortalecimiento institucional. La implementación del MGAS, MR y MPI asegurará el cumplimiento de las Políticas del Banco durante la ejecución del Programa.  El Componente 2 contará con un Reglamento Operativo Ambiental y Social donde se establecerán las reglas y condiciones para implementar los proyectos y estudios propuestos, excluyendo la financiación de proyectos de categoría A. | |
| **Consultas y Participación de los Interesados** | |
| Los PGAS incluidos en los AAS tienen Programas de Gestión Social que entre otras cosas incluyen planes de atención a la comunidad, consultas y divulgación de información y un mecanismo de quejas. También describen tantas las primeras consultas realizadas durante el año 2017 como las segundas consultas que se realizaron al final del mes de julio 2018.  Las primeras consultas fueron llevadas a cabo antes que se inició la fase de preparación de la operación y aunque no queda claro el nivel de participación, basado en las evidencias en fotos y actas de reuniones, estas consultas eran aparentemente consultas significativas. La segunda ronda de consultas se hice al final de julio 2018, con el enfoque de explicar a los afectados el mecanismo de compensación de medios de vidas y los marcos. Las consultas fueron significativas. La socialización y consultas relacionadas con la elaboración de los AAS y PGAS para **los tres proyectos de la muestra** según la descripción en estos documentos:   * La **primera consulta** tuvo como objeto lo siguiente: (i) sociabilizar el diseño preliminar de la vía y los hallazgos y propuestas del EIA; (ii) consultar si las comunidades otorgan su consentimiento y aval para el desarrollo del proyecto; (iii) consultar los posibles impactos que generara el proyecto; y (iv) solicitar apoyo para la divulgación de la información del proyecto con los poblados a los cuales pertenecen los líderes comunitarios. * La **segunda consulta** tuvo por objeto: (i) socializar el diseño definitivo del tramo vial;  (ii) socializar las medidas de mitigación que se piensan adoptar y discutirlas para llegar a acuerdos; (iii) absolver inquietudes y recabar las recomendaciones que se presenten;  (iv) sociabilizar los procesos de compensación que realizará DGC para cada uno de los posibles casos de afectaciones y (v) socializar los marcos (MGAS, MR, MPI). * El caso del **proyecto Guativil – El Quetzal - Sintaná**, para la primera consulta, se cuenta con el acta firmada el 23 de junio del 2017 en la cual se registra el consentimiento y aval de las comunidades en el área de influencia del tramo vial, incluyendo participantes de  15 poblados a lo largo de la carretera. El acta fue levantada durante el desarrollo de una consulta pública con los COCODEs del área de influencia del tramo en el salón municipal en El Quetzal. Durante la consulta fueron conversado temas como: (i) descripción del proyecto a realizarse; (ii) impactos y beneficios del proyecto; (iii) consulta sobre si es beneficioso el desarrollo del proyecto para los poblados; (iv) si el proyecto impactará su cultura o identidad como pueblos indígenas; (v) temas de derechos de vía y posibles reasentamientos; y  (vi) dudas y pregunta sobre el proyecto vial. Durante la segunda consulta, hecha el 27 de julio 2018, fue invitado al 100% de los afectados por las posibles afectaciones de compensación o condiciones de vida por el desarrollo del proyecto. Entre personas afectadas y líderes comunitarios se tuvo asistencia de 14 personas. Durante la consulta fueron expuestos temas como proceso de adquisición de derechos de vía haciendo énfasis sobre la compensación transparente y equitativa que otorgará la DGC, casos de ilegalidad, ejemplo de casos de cálculos de compensación, marcos redactados para los desarrollos del proyecto vial, explicación del ancho de derecho de vía, política de la DGC para minimizar los casos de compensación. En la consulta hubo opiniones y comentarios que fueron atendidos y registrados por medio de un acta realizada por la secretaria de la municipalidad de Quetzal. Los comentarios y opiniones más importantes se refirieron al mecanismo de compensación. Todos aparecieron abiertos al proyecto y a las eventuales negociaciones. * El caso del **proyecto Entrada Paquip a Rio Motagua**, para la primera consulta, se cuenta con el acta firmada el 9 de mayo del 2017 en la cual se registra el consentimiento y aval de las comunidades en el área de influencia del tramo vial, incluyendo participantes de  12 poblados y el secretario municipal de Tecán Guatemala. El acta fue levantada durante el desarrollo de una consulta pública con los COCODEs del área de influencia del tramo. Durante la consulta fueron conversado los mismos temas que en las consultas del proyecto mencionado anteriormente. Durante la segunda consulta, hecha el 25 de julio 2018, fue invitado al 100% de los afectados por las posibles afectaciones de compensación o condiciones de vida por el desarrollo del proyecto. Se tuvo asistencia de aproximadamente 68 personas, 95% de los afectados invitados y muchas personas que eran vecinos directos a los afectados. Durante la consulta fueron expuestos temas como proceso de adquisición de derechos de vía haciendo énfasis sobre la compensación transparente y equitativa que otorgará la DGC, casos de ilegalidad, ejemplo de casos de cálculos de compensación, marcos redactados para los desarrollos del proyecto vial, explicación del ancho de derecho de vía, política de la DGC para minimizar los casos de compensación. En la consulta hubo opiniones y comentarios que fueron atendidos y registrados por medio de un acta realizada por la secretaria de la comunidad de Paquip. Todos aparecieron abiertos al proyecto y a las eventuales negociaciones. La mayoría de los afectados estaban conscientes que habían cedidos sus terrenos desde hace años durante reuniones previas con la municipalidad. Algunos demostraron inconformidad ya que se sentían presionados por los líderes del área a ceder los terrenos sin compensación. Al ser aclarado que todos eran elegibles a compensación se sintieron conformes y mostraron una postura más abierta. * El caso del **proyecto Tecpán a Patzún**, para la primera consulta, se cuenta con el acta firmada el 30 de mayo del 2017 en la cual se registra el consentimiento y aval de las comunidades en el área de influencia del tramo vial, incluyendo participantes de tres comunidades y representantes locales como el Alcalde Municipal y el concejal primero de Tecpán Guatemala, el Síndico Primero y el Concejal Primero de Patzún. El acta fue levantada durante el desarrollo de una consulta pública con los COCODEs del área de influencia del tramo. Durante la consulta fueron conversado los mismos temas que en las consultas de los proyectos mencionados anteriormente. Durante la segunda consulta, hecha el 25 de julio 2018, fue invitado al 100% de los afectados por las posibles afectaciones de compensación o condiciones de vida por el desarrollo del proyecto. Entre personas afectadas y líderes comunitarios se tuvo asistencia de 32 personas. Durante la consulta fueron expuestos temas como proceso de adquisición de derechos de vía haciendo énfasis sobre la compensación transparente y equitativa que otorgará la DGC, casos de ilegalidad, ejemplo de casos de cálculos de compensación, marcos redactados para los desarrollos del proyecto vial, explicación del ancho de derecho de vía, política de la DGC para minimizar los casos de compensación. En la consulta hubo opiniones y comentarios que fueron atendidos y registrados por medio de un acta realizada por la secretaria de la municipalidad de Patzún. Los comentarios y opiniones más importantes se refirieron al mecanismo de compensación. Todos aparecieron abiertos al proyecto y a las eventuales negociaciones. * Durante estas reuniones se percibió que las comunidades están informadas del proyecto y que la pavimentación de las carreteras es de beneficio para sus labores diarias ya que facilitará el comercio de los productos que siembran y cosechan (en el caso del proyecto Paquip a río Motagua manifestaron los participantes haber realizado gestiones para la ejecución de este tipo de proyecto desde los años 90´s). Toda la información con relación a esta reunión quedó documentada en video, audio y acta, la cual fue suscrita por todos los asistentes quienes por unanimidad indicaron que están de acuerdo con la ejecución del proyecto en sus comunidades. Durante la sociabilización se informe sobre los posibles casos de afectación que pueden ocurrir en temas de reasentamiento y compensación en la compra de los derechos de vía   Socialización y consultas relacionado con los **proyectos a identificarse** de la operación: Mientras que los AAS que se requieren que se preparen para los nuevos proyectos de la operación deben ser consultados tal como fueron los AAS de los tres proyectos del a muestra, el MGAS contiene las pautas para las consultas necesarias a realizarse en el caso que algún de los proyectos nuevos causará desplazamiento físico o impacto adverso a pueblos indígenas. | |
| **Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación** | |
| En general, los riesgos potenciales ambientales, sociales y de salud y seguridad (ESHS) y los potenciales impactos más relevantes asociados a la operación se refieren principalmente a las actividades de construcción que generarán impactos localizados en el ambiente y para las comunidades locales. Especialmente se pueden esperar impactos menores asociados a reasentamiento y adquisición de tierra, afectación de medios de vida, y posible afectación de pueblos indígenas. Otros impactos que se pueden esperar son: (i) interrupción del tráfico; (ii) polvo y emisiones al aire mínimas a moderadas y afectación de la calidad del aire; (iii) impactos en el agua/suelo, especialmente si los residuos y los materiales peligrosos no se gestionan adecuadamente; (iv) impactos temporales de ruido; (v) e (v) impactos de salud y seguridad en el trabajo y a la comunidad. De todos modos, el MGAS y PGAS incluye disposiciones para evaluar y gestionar los impactos y riesgos asociados con cada proyecto de la operación. Los Prestatario debe asegurarse de que el MGAS y PGAS se implemente adecuadamente y que cada proyecto se gestione de acuerdo con sus disposiciones.  ***Biodiversidad/Hábitat Natural/Hábitat Natural Crítico***  Aunque algunos tramos de los proyectos de la muestra se quedan cerca de reservas naturales privadas, como incluido en los estudios, los proyectos no generan impactos adversos a hábitat natural crítico o áreas protegidas, especialmente en relación con el hecho de que no hay expansión de carriles. A pesar de esto, los PGAS y MGAS incluyen disposiciones para gestionar los impactos y riesgos asociados con cada proyecto de la operación, como por ejemplo planes de rescate de flora y fauna.  ***Sitio Cultural***  Todos los proyectos de la muestra se ubican cerca de sitio culturales muy importante o en áreas donde es probable que durante la construcción se encuentren hallazgos fortuitos. A pesar de que no se esperan impactos significativos, los PGAS y MGAS incluyen disposiciones para gestionar los impactos menores y riesgos asociados con cada proyecto de la operación, como por ejemplo plan de gestión de hallazgos fortuitos.  ***Contaminación***  En tema de contaminación, los impactos esperados son moderados y asociados a las actividades de construcción (polvo, ruido, trafico, calidad del agua y del suelo) y serán gestionados con medidas especifica incluidas en los PGAS y MGAS. Lo Proyecto podrían utilizar canteras, estas están descriptas en los AAS**.**  ***Pueblos Indígenas***  El tema indígena en Guatemala es complejo y aunque según los AAS la gran mayoría de las comunidades y personas en el área de influencia directa y indirecta son ladina y no indígena, se puede argumentar que los tres proyectos de muestra de la operación son dentro de zonas que tradicionalmente son indígena con una población dependiente cómo y por quien son contactados responderían diferente sobre su identidad. Sin embargo, el hecho que los proyectos están en zonas tradicionalmente indígena Maya y Mam hablante merita la aplicación de la Guía Operativa sobre Pueblos Indígenas OP-765 para prevenir o mitigar los impactos adversos directos e indirectos sobre los pueblos indígenas o sus derechos y activos. En vista que la gran mayoría de la población es de origen indígena (aunque una parte de ellos ya no se identifica como indígena), se prevé mejor tratar a todos los afectados de manera igual según las pautas del OP-765 que da más protección a los afectados de un proyecto. Por eso mismo los impactos adversos descrito en este documento son válidos para la población indígena. Se debe entonces facilitar que la población impactada sea adecuadamente consultada y tomada en cuenta en el desarrollo de los proyectos de muestra en particular y la operación en general. En la práctica será importante asegurar que: (i) autoridades o estructuras tradicionales sean tomado en cuenta en las consultas, socialización y gestión del proyecto; (ii) que se tome en cuenta el posible derecho consuetudinario sobre tenencia de tierra (aunque en las zonas de los proyectos de muestra la tenencia de tierra es individualizada); y (iii) que consentimiento previo sea obtenido para proceder (que ya aparentemente fue obtenido en las primeras consultas para los proyectos de muestra) y que queda establecida que los proyectos de la operación mejoran los medios de vida de los impactados. Lo último queda establecido en general dado que los proyectos de la operación tienen impactos positivos para la transpirabilidad e impactos adversos menores, especialmente como la adquisición de terrenos es reducida por no contempla la construcción de nuevas carreteras y por la política de la agencia ejecutora de evitar y minimizar impacto. Para los tres proyectos de muestra de la operación existe como parte de los PGAS Programas de Pueblos Indígenas que incluyen un breve análisis sociocultural, y para los nuevos proyectos pendiente de su preparación en la operación existe un Marco de Pueblos Indígenas que forma parte del MGAS.  ***Reasentamiento Involuntario y Desplazamiento Económico***  En vista que la operación no incluye la construcción de nuevas carreteras ni la ampliación significativas de carreteras existentes pero la rehabilitación y pavimentación de carreteras ya existentes, los impactos directos adversos son moderados. Además, aunque los proyectos de rehabilitación y pavimentación incluyen cambios del trazo actual de las carreteras, la política de la agencia ejecutora DGC de evitar y minimizar impacto a través de cambiar el eje de la carretera a un lado u otro evita o minimiza el desplazamiento físico y económico. En el caso de los tres proyectos de muestra se estableció que era factible evitar desplazamiento físico, aunque habrá ciertos impactos a los terrenos, cultivos y arboles a lo largo de la carretera donde la rehabilitación de la carretera requiere ampliarse para drenaje o para ampliarse a un lado para evitar impacto a una vivienda al otro lado.  Visto que las pérdidas económicas en la gran mayoría de los casos se reducen a franjas de terrenos con ciertos árboles o cultivos dentro del derecho de vía existente (ver en continuación) a lo largo de la carretera rehabilitada, el nivel de desplazamiento es considerado como moderado. Se hice un censo de las afectaciones, evidenciando solo dos posibles casos de desplazamiento físico menor (dentro de sus terrenos) y las varias afectaciones a los medios de vida por cada proyecto de la muestra, identificando también un posible monto económico.  Aunque la gran mayoría de los terrenos y bienes afectados están adentro del derecho de vía formal de 20 metros, serán plenamente compensados ya que el estado tácitamente ha permitido el uso del derecho de vía de forma no interrumpida.  Las personas afectadas por los impactos mencionados son como mencionado anteriormente de origine indígena, aunque la mayoría se identifique como Ladina. La mayoría son pequeños productores agrícolas. En vista del impacto moderado a sus bienes y modos de vida el riesgo de empobrecimiento se considera como bajo ya que le impacto a sus medios de vida es menor. Sin embargo, el análisis de empobrecimiento es importante para establecer posibles casos vulnerables.  Para los tres proyectos de muestra de la operación y para los cuales se anticipa una pequeña posibilidad de desplazamiento físico de dos dueños adentro de sus terrenos y en general afectación de medios de vidas. Todo esto está contemplado en Programas de Compensación y Restauración de Medios de Vidas (que fueron debidamente consultados), y para los nuevos proyectos pendiente preparación en la operación existe un Marco de Reasentamiento en el MGAS. Los Planes hechos para los proyectos de la muestra incluyen número de personas afectadas, descripción de los impactos, análisis sociocultural y tenencia de tierra, matriz de derecho de compensación, posibles acciones de restauración de medios de vida, evidencias de consultas, presupuesto y cronograma.  ***Género***  Los AAS y el MGAS menciona la importancia de asegurar igualdad de género en la gestión de la operación y hace referencia tanto a la Constitución Política de la República de Guatemala como la guía operativa del BID sobre Igualdad de Género (OP-761) en este aspecto.  ***Riesgo de Desastres***  El riesgo de desastres tipo 1 definido por esta Operación es moderado, particularmente asociado a lluvias intensas y posibles inundaciones y deslizamientos, y también actividades volcánicas y terremotos. Los AAS de la muestra incluyen una identificación de los riesgos y definen las medidas de mitigaciones. Por cada obra obras fuera de la muestra incluirán una identificación y clasificación de los riesgos, y la definición de medidas de mitigaciones. Sin embargo, el Prestatario debe asegurarse de que todos los planes y medidas definidas sean debidamente aplicadas e implementadas a través de todas las fases. Adicionalmente, se incorporará en los pliegos de licitación la necesidad de contar con planes de contingencia durante la construcción y operación. No se espera que los proyectos exacerben el riesgo de desastre tipo 2.  ***Capacidad del ejecutor/prestatario***  Resulta fundamental que el PGAS para los proyectos de muestra y el MGAS para los futuros proyectos de la operación sean implementados de forma completa y que antes del inicio de obras la agencia ejecutora haya adoptado los procedimientos necesarios para cumplir con recomendaciones del MGAS y PGAS. Asimismo, que la unidad ejecutora debería asegurar de tener la capacidad interna, mediante la contratación de personal ambiental y social incluyendo personal con experiencia de proceso de reasentamiento o compensación y restauración de medios de vida, a nivel de proyecto y al nivel central para garantizar la correcta gestión de todos los aspectos ambientales y sociales asociados con el programa. | |
| **Supervisión y Ejecución** | |
| El BID supervisará la operación en función de sus impactos y riesgos ambientales y sociales; esta supervisión puede incluir visitas al sitio, visitas de monitoreo de consultores externos y revisiones documentales del documento. De acuerdo con la clasificación B del Programa, el organismo ejecutor debe reportar al BID acerca del cumplimiento por medio de un Reporte de Cumplimiento Ambiental y Social cada seis meses a lo largo de su ejecución. Además, el BID realizará misiones de supervisión para verificar el cumplimiento del Programa de las políticas y directivas aplicables, de acuerdo con OP-703 B.7 (Supervisión). | |
| **5. Requisitos Ambientales y Sociales** | |
| Con el fin de cumplir con los requisitos de las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco, el Prestatario cumplirá a plena satisfacción del Banco con los términos contractuales y condiciones ESHS incluidos en el Anexo B. Estos términos y condiciones sólo podrán ser modificados mediando consentimiento previo por escrito del Banco, incluyendo el visto bueno del ESG. Estos incluyen: (i) condiciones estándar para la implementación de los Planes y medidas ESHS, como también de los requisitos para los informes y supervisión; (ii) las condiciones referidas a riesgos e impactos de relevancia; (iii) las condiciones que se incluyan en el Manual de Operaciones; y (iv) definiciones. Estas condiciones y definiciones se incorporarán al Acuerdo de Préstamo y por tanto el Prestatario estará obligado legalmente a cumplir con ellas. | |
| **6. Resumen de Cumplimiento con Políticas de Salvaguardias del BID** | |
| *Ver Tabla Anexa* | |

**Anexo A: Resumen de Cumplimiento con las Políticas de Salvaguardias del BID**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Políticas / Directrices** | **Estado de Cumplimiento de Requisitos de Políticas / Directrices y Justificación** | **Requisitos / Acciones / Planes / Cronograma** |
| **OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias** | | |
| B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales | El Prestatario tiene que obtener licencia ambiental para todos los proyectos incluidos en la operación. | El organismo ejecutor debe obtener todas las licencias y permisos ambientales para cada proyecto antes del inicio de obras. |
| B.3 Preevaluación y Clasificación | **Cumplimiento pleno logrado.** El programa se ha categorizado como B luego que la debida diligencia confirmara sus limitados impactos ambientales y sociales, para los que existen medidas de mitigación fácilmente identificables. Los proyectos de la muestra han sido clasificados y se cuenta con un MGAS para la clasificación de proyectos adicionales. Criterios de elegibilidad han sido establecidos excluyendo proyectos de categoría A, definidos de acuerdo con las Políticas del BID, como impactos significativos e irreversibles de reasentamiento involuntario o en pueblos indígenas. | Supervisar |
| B.4 Otros Factores de Riesgo (Capacidad Institucional) | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**. El Prestatario debería asegurar de tener la capacidad interna a nivel de proyecto y central para garantizar la correcta gestión de todos los aspectos ambientales y sociales asociado con el programa. | Supervisar  Antes del llamado a licitación por cada Proyecto, definir referentes ambientales y sociales. |
| B.4 Instalaciones Asociadas | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**. Los AAS incluyen una descripción de las instalaciones asociadas. | Supervisar, durante la construcción asegurar el apropiado manejo de las instalaciones asociadas. |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales y Sociales | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**. AAS fueron elaborados para los proyectos de la muestra de acuerdo con la legislación nacional. Adicionalmente, se desarrollaron estudios ambientales y sociales complementarios para cada proyecto de la muestra y un MGAS para el Programa. | Asegurar de tener los MGAS y PGAS operativo antes del comienzo de la construcción. |
| B.6 Consultas (incluyendo consultas con mujeres, indígenas y/o minorías afectadas) | **Cumplimiento esperado durante la implementación del programa** Se realizaron 2 rondas de consultas significativas (en 2017 y 2018) para cada proyecto de la muestra donde fueron presentados los AAS, PGAS, y Marcos. El Ejecutor realizará consultas significativas para cada proyecto fuera de la muestra. | El Ejecutor realizará consultas significativas para cada proyecto fuera de la muestra |
| B.7 Supervisión y Cumplimiento | **Cumplimiento esperado durante la implementación del programa**. Requerimientos de reportes son incluidos en el contrato. | El organismo ejecutor remitirá reportes de seguimiento de los aspectos ambientales y sociales como parte del Informe semestral, y designará una persona responsable del seguimiento de los mismos. El Banco realizará visitas de supervisión durante la ejecución de las obras. |
| B.8 Impactos Transfronterizos | No se espera que la operación genere impactos transfronterizos. | N/A |
| B.9 Hábitats Naturales | **Cumplimiento esperado durante la implementación del programa.** Los proyectos de la muestra no se encuentran en hábitats naturales críticos. Sin embargo, el MGAS incluye requisitos para desarrollar evaluaciones de impactos sobre hábitats naturales y el desarrollo de medidas de mitigación. | Desarrollar AAS, PGAS, y medidas de mitigaciones para cada proyecto incluido en la operación. |
| B.9 Especies Invasivas | Los proyectos no introducirán especies invasivas. | N/A |
| B.9 Sitios Culturales | **Cumplimiento esperado durante la implementación del programa.** Las obras se realizarán en predios previamente intervenidos cerca de sitios culturales. El MGAS y PGAS incluyen requisitos para el desarrollo de medidas de mitigación. Se evaluarán futuros proyectos de acuerdo con el mencionado procedimiento. | El organismo ejecutor debe obtener la no objeción del AAS para cada proyecto financiado por el Programa previo al inicio de obras, e implementará los PGAS de los proyectos de la muestra. |
| B.10 Materiales Peligrosos | **Cumplimiento esperado durante la implementación del programa**. Las obras implicarán el manejo de materiales peligrosos. MGAS y los AAS incluyen requerimientos para desarrollar planos de manejo especifico. | Los planes de manejo de materiales peligrosos deberán ser implementados antes de que comience la construcción. |
| B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación | **Cumplimiento esperado durante la implementación del programa**. El MGAS y los AAS incluyen requerimientos para desarrollar planos de manejo especifico y medidas de mitigaciones para asegurar la prevención y reducción de la Contaminación. | Implementar adecuadamente los requerimientos del MGAS, AAS, y PGAS durante la vida útil de los proyectos. |
| B.12 Proyectos en Construcción | La operación no está en construcción. | N/A |
| B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo | La operación no será un préstamo de política, operación de intermediación financiera (FI), préstamo basado en criterios de desempeño ni enfoques sectoriales. | N/A |
| B.14 Préstamos Multifase o Repetidos | Esta operación no es un préstamo repetido o multifase | N/A |
| B.15 Operaciones de Cofinanciamiento | La operación no es de cofinanciamiento. | N/A |
| B.16 Sistemas Nacionales | Esta operación no utilizará los sistemas de salvaguardias nacionales. | N/A |
| B.17 Adquisiciones | **Cumplimiento esperado durante la implementación del programa.** | Requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad deben ser incluidos en los contratos de las empresas constructoras y operadoras, y de todos los contratistas. |
| **OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales** | | |
| A.2 Análisis y de ser necesario gestión de escenario de riesgos tipo2 | No se espera que esta operación vas a exacerbar el riesgo de desastre tipo 2. | N/A |
| A.2 Gestión de contingencia en caso de emergencias (Plan de respuesta a emergencias, plan de seguridad y salud de la comunidad, plan de higiene y seguridad ocupacional). | **Cumplimiento esperado durante la implementación del programa**. El Prestatario debe asegurarse de que todos los planes y medidas definidas para el manejo y control del riesgo de desastres sean debidamente aplicadas e implementadas a través de todas las fases. | Se incorporará en los pliegos de licitación la necesidad de contar con planes de contingencia y medidas de mitigación durante la construcción y operación. |
| **OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario** | | |
| Minimización del Reasentamiento | **Cumplimiento Pleno Logrado.** |  |
| Análisis del Riesgo de Empobrecimiento | **Cumplimiento esperado durante la implementación del programa.** El Ejecutor desarrollo Planes de Compensación y Restauración de Medios de Vida para cada proyecto de la muestra identificando los impactados y proponiendo medidas de mitigaciones. El Ejecutor desarrollará planes específicos para cada proyecto fuera de la muestra. | Antes de la construcción, el Ejecutor implementará los Planes de Compensación y Restauración de Medios de Vida para asegurar que los afectados serán debidamente compensados.  Para los proyectos fuera de la muestra, el Ejecutor desarrollará planes específicos de compensación y mitigación basado en los Marcos. |
| Requerimiento para el Plan de Reasentamiento y/o Marco de Reasentamiento | **Cumplimiento esperado durante la implementación del programa.** El Ejecutor desarrollo Planes de Compensación y Restauración de Medios de Vida para cada proyecto de la muestra identificando los impactados y proponiendo medidas de mitigaciones. El Ejecutor desarrollará planes específicos para cada proyecto fuera de la muestra. | Antes de la construcción, el Ejecutor implementará los Planes de Compensación y Restauración de Medios de Vida para asegurar que los afectados serán debidamente compensados.  Para los proyectos fuera de la muestra, el Ejecutor desarrollará planes específicos de compensación y mitigación basado en los Marcos. |
| Consultas del Plan de Reasentamiento | **Cumplimiento esperado durante la implementación del programa.** El Ejecutor durante las consultas consultó los Planes de Compensación y Restauración de Medios de Vida para cada proyecto de la muestra. El Ejecutor consultará los planes de compensaciones específicos también para cada proyecto fuera de la muestra. | Para los proyectos fuera de la muestra, el Ejecutor consultará los planes específicos de compensación y mitigación. |
| **OP-765 Política Operativa sobre de Pueblos Indígenas** | | |
| Requerimiento de Evaluación Sociocultural | **No es necesario**. Aunque una gran parte de la población en la zona de proyectos ya no se identifica plenamente como indígena, el hecho que la zona es tradicionalmente indígena Maya y Mam hablante merita la aplicación de la Guía Operativa sobre Pueblos Indígenas OP-765 para prevenir o mitigar los impactos adversos directos e indirectos sobre los pueblos indígenas o sus derechos y activos. | No Aplica |
| Negociaciones de Buena Fe y documentación adecuada / Acuerdos con Pueblos Indígenas Afectados | **Cumplimiento esperado durante la implementación del programa.** Las consultas se hicieron sin discriminación de ningún grupo de personas interesadas y afectadas. El Ejecutor asegurará lo mismo para los proyectos fuera de la muestra | Para los proyectos fuera de la muestra, durante la ejecución, la agencia ejecutora realizara consultas con las partes interesadas y afectadas tomando en cuenta los lineamentos de la OP-765 especialmente incluyendo autoridades tradicionales y obteniendo consentimiento previo. |
| Requerimiento de Plan o Marco de Compensación y Desarrollo de Pueblos Indígenas | **Cumplimiento esperado durante la implementación del programa.** El MGAS contiene un Marco de Pueblos Indígenas. El Ejecutor asegurará su implementación para todos los proyectos adentro y fuera de la muestra. | Durante la ejecución, la agencia ejecutora asegurará las implementaciones del Marco de Pueblos Indígenas y de los planes asociados para los proyectos adentro y fuera de la muestra. |
| Cuestiones Relacionadas con la Discriminación y/o exclusión | **Cumplimiento esperado durante la implementación del programa.** El MGAS contiene un Marco de Pueblos Indígenas. El Ejecutor asegurará su implementación para todos los proyectos adentro y fuera de la muestra. | Durante la ejecución, la agencia ejecutora asegurará las implementaciones del Marco de Pueblos Indígenas y de los planes asociados para los proyectos adentro y fuera de la muestra. |
| Impactos Transfronterizos | No Aplica | No Aplica |
| Impactos sobre Pueblos Indígenas Aislados | No Aplica | No Aplica |
| **OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo** | | |
| Consulta y participación efectiva de mujeres y hombres | **Cumplimiento esperado durante la implementación del programa.** Las consultas se hicieron sin discriminación de ningún grupo de personas interesadas y afectadas. El Ejecutor asegurará lo mismo para los proyectos fuera de la muestra | Para los proyectos fuera de la muestra, durante la ejecución, la agencia ejecutora realizara consultas con las partes interesadas y afectadas tomando en cuenta los lineamentos de la OP-761. |
| Riesgo de igualdad de género y salvaguardias. | **Cumplimiento esperado durante la implementación del programa.** El Ejecutor asegurará que para todos los proyectos fuera de la muestra se mitigue el riesgo de igualdad de género. | Durante la ejecución, la agencia ejecutora asegurará la mitigación de el riesgo de igualdad de género para los proyectos adentro y fuera de la muestra. |
| **OP-102 Política de Acceso a la Información** | | |
| Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales Previo a la Misión de Análisis, QRR, OPC y envío de los documentos al Directorio | **Cumplimiento pleno logrado.** Todos los AAS incluyendo PGAS para cada proyecto de la muestra, así como el MGAS incluyendo el MR y MPI fueron publicados en la página web del Banco antes de la misión de análisis y de OPC**.** | N/A |
| Disposiciones de Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto | **Cumplimiento esperado durante la implementación del Programa.** El MGAS, MR y MPI disponen la publicación de todas las evaluaciones ambientales y sociales durante la implementación del Programa. | Si durante la ejecución se generaran nuevos documentos ambientales y sociales, el BID y el organismo ejecutor deberán publicarlos |

**Anexo B. Requisitos Legales ESHS (Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad)**

|  |
| --- |
| * + 1. **Condiciones para desembolsos del préstamo.**   Condiciones previas al primer desembolso  a) Como parte de la estructura de ejecución del Programa, el Prestatario deberá contratar un equipo de especialistas ambientales y sociales para ejecutar los planes de gestión socioambiental incluyendo los planes de Compensación y Restauración de Medios de Vida y/o planes de Reasentamiento y asimismo dar seguimiento a los aspectos ambientales y sociales de los proyectos. en general.  Justificación: Se requiere esta condición a fin de asegurar que el Programa cuente con un ente con el personal adecuado, responsable y formado para facilitar la adecuada implementación de los planes de gestión socioambientales y de mitigación mencionados anteriormente. |
| * + 1. **Condiciones Especiales de Ejecución**   (a) El Prestatario acuerda diseñar, construir, operar, mantener y monitorear el Programa y administrar los riesgos ESHS de las Instalaciones Asociadas del Proyecto directamente o a través de la Agencia Ejecutora o a través de cualquier otro contratista, operador o cualquier otra persona que realice actividades relacionadas con el Programa de acuerdo con las disposiciones ambientales, sociales, de salud ocupacional previstas en el Reglamento de Operación, Análisis Ambientales y Sociales, Planos de Gestión Ambiental y Social incluyendo Planes de Compensación y Restauración de Medios de Vida para los proyectos de la muestra y para los futuros proyectos a definirse en el Marco de Gestión Ambiental y Social, Marco de Pueblos Indígenas, Marco de Reasentamiento y Plan de reasentamiento en el caso que haya desplazamiento físico, además de otros planes ambientales, sociales y de salud ocupacional y los requisitos incluidos en el Plan de Acción Correctiva.  Justificación: Se requieren estas condiciones a fin de asegurar que el Programa cumple con las salvaguardas ambientales y sociales del Banco durante operación del Proyecto, y en cuanto a sus aspectos de relacionamiento comunitario y transparencia.  (b) Antes del llamado a licitación del primero proyecto del Programa, el Organismo Ejecutor deberá presentar evidencia de que el MGAS esta implementado. Antes de la construcción de cualquier proyecto del Programa, el Organismo Ejecutor deberá presentar evidencia que los PGAS, en los términos acordados con el Banco, están en implementación incluyendo los planes de mitigación como Plan de Compensación y Restauración de Medios de Vida y Plan de Reasentamiento (cuando haya desplazamiento físico).  Justificación: Se requiere esta condición para asegurar que el Programa tenga todos los instrumentos necesarios listos.  (c) Para cada proyecto individual a ser financiado por el Programa, el Prestatario, por intermedio del Agencia Ejecutora, se compromete a entregar, antes del llamado a licitación de las obras de cada proyecto, para la revisión y no objeción del Banco, lo siguiente: (i) el Análisis Ambiental y Social (AAS) o sus actualizaciones; (ii) el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) o sus actualizaciones; (iii) los resultados de las consultas públicas realizadas para las diferentes obras y, de ser aplicable; (iv) el respectivo Plan de Compensación y Restauración de Medios de Vida o Plan de Reasentamiento o sus actualizaciones; y (v) el Plan de Pueblos Indígenas o sus actualizaciones.  Justificación: Se requiere esta condición a fin de asegurar que el Programa tenga todos los instrumentos necesarios listos.  d) El Prestatario se abstendrá de participar en actividades con respecto al Proyecto: Proyectos Cat A, actividades de reasentamiento significativas o impactos negativos sobre los pueblos indígenas y desplazamiento físico de pueblos indígenas, impactos a hábitat natural crítico, sitio cultural, y áreas protegidas, proyectos Greenfield.  Justificación: Se requiere esta condición a fin de asegurar que se respecte la lista de exclusión incluida en el MGAS  e) El Organismo Ejecutor, durante la ejecución debe: (i) implementar procesos de participación con las partes interesadas en las obras previstas en el Programa para garantizar que las comunidades afectadas sean informadas y consultadas sobre el avance de las obras y la gestión socioambiental del Programa, y tener acceso a los mecanismos de resolución de conflictos; y (ii) divulgar cualquier evaluación y plan de gestión socioambiental relacionado con las obras.  Justificación: Se requiere esta condición a fin de asegurar cumplimento con las políticas del BID.  f) Seis (6) meses antes del inicio de la rehabilitación y operación de cualquiera de los proyectos de caminos, el Organismo Ejecutor presentará los Planes Ambiental Social Salud y Seguridad Ocupacional (ESHS) para la etapa de su operación y la evidencia de su implementación, incluyendo cualquier consulta requerida con las partes interesadas.  Justificación: Se requiere esta condición a fin de asegurar cumplimento con las políticas del BID.  g) El Organismo Ejecutor se compromete a entregar al Banco, a través de la Agencia Ejecutora y antes del inicio físico de cualquier obra, evidencia de que todos los requisitos ambientales y sociales han sido cumplidos, y de la realización de las consultas y/o talleres de divulgación, de acuerdo con lo estipulado en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) del Programa.  Justificación: Se requiere esta condición a fin de asegurar cumplimento con las políticas del BID.  h) El Organismo Ejecutor se compromete a que se den cumplimiento a las medidas que el Banco pueda señalar para asegurar que los requerimientos ambientales y sociales antes señalados y, que los comprendidos en el Informe de Gestión Ambiental y Social del Programa elaborado por el Banco sean implementados adecuadamente de conformidad al ciclo de ejecución de cada proyecto del Programa.  Justificación: Se requiere esta condición a fin de asegurar cumplimento con las políticas del BID. |
| **C. Disposiciones para incluir en el Reglamento Operativo ("ROP")** |
| a) Cualquier cambio sustancial a los Planes ESHS debe ser por escrito y aprobado por el Banco de manera consistente con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del Banco.  b) Con respecto al Programa y sus Instalaciones Asociadas, el Prestatario notificará al Banco por escrito dentro de los diez (10) días de cualquier (1) posible incumplimiento material o real de los requisitos ambientales y sociales; (2) accidentes, incidentes u otros eventos importantes; (3) conflictos sociales significativos reales o inminentes; (4) Acción reguladora ESHS; o (5) cualquier riesgo e impacto ambiental y social recientemente identificado, que pueda afectar los aspectos ambientales y sociales del Proyecto y de sus Instalaciones Asociadas en cada caso, dicha notificación incluirá acciones tomadas o propuestas con respecto a tales eventos.  c) El Prestatario deberá preparar y presentar a satisfacción del Banco, un Informe de Cumplimiento de ESHS (ESCR), en la forma y contenido acordados con el Banco como parte del informe de progreso semestral/bianual y hasta dos años después de que se complete la construcción.  d) El Prestatario no deberá participar en ninguna de las siguientes actividades con respecto al Programa: Proyectos Cat A, actividades de reasentamiento significativas o impactos negativos sobre los pueblos indígenas y desplazamiento físico de pueblos indígenas, impactos a hábitat natural crítico, sitio cultural, y áreas protegidas, proyectos greenfield.  e) Para cada proyecto individual a ser financiado por el Programa, el Prestatario, por intermedio del Agencia Ejecutora, se compromete a entregar, antes del llamado a licitación de las obras de cada proyecto, para la revisión y no objeción del Banco, lo siguiente: (i) el Análisis Ambiental y Social (AAS) o sus actualizaciones; (ii) el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) o sus actualizaciones; (iii) los resultados de las consultas públicas realizadas para las diferentes obras y, de ser aplicable; (iv) el respectivo Plan de Compensación y Restauración de Medios de Vida o Plan de Reasentamiento o sus actualizaciones; y (v) el Plan de Pueblos Indígenas o sus actualizaciones. En el MGAS y al punto d) se presenta la lista de exclusión y las reglas operativas del Programa en tema ambientales y sociales. |

1. Cualquier operación que tenga el potencial de causar impactos ambientales negativos significativos y efectos sociales asociados, o tenga implicaciones profundas que afecten los recursos naturales serán clasificadas en la Categoría “A”. Se considera que las operaciones de Categoría “A” requieren salvaguardias de alto riesgo. En el caso de algunas operaciones de alto riesgo que en opinión del Banco generen una complejidad y sensibilidad especial en sus aspectos ambientales, sociales o de salud, el prestatario por lo general debería crear un panel de expertos que asesoren el diseño y/o la ejecución de la operación en cuestiones relativas al proceso, incluidas salud y seguridad. Aquellas operaciones que puedan causar principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados, y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas serán clasificadas en la “Categoría B”. Aquellas operaciones que no causen impactos ambientales negativos, incluyendo sociales asociados, o cuyos impactos sean mínimos, se clasificarán en la “Categoría C”. [↑](#footnote-ref-2)
2. <https://www.iadb.org/en/project/GU-L1169> [↑](#footnote-ref-3)